



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**84****MADRID NÚMERO 16**

## EDICTO

En el procedimiento ordinario número 962 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 25 de septiembre de 2013.—Su señoría ilustrísima, don Francisco Serrano Arnal, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 16 de Madrid, habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario número 962 de 2008, seguidos en este Juzgado a instancias de don Emilio Luján Sastre, y por fallecimiento de este, su sucesora, doña Teresa Luján Álvarez, representada por la procuradora de los tribunales doña María Cristina Méndez Rocasolano y asistida de la letrada doña María Leticia Vitutia Luján, contra doña Lara Jiménez Sevilla; don Jorge Sevilla Santos, en rebeldía, y contra doña Carmen Sevilla Santos, representada por la procuradora de los tribunales doña Patricia León Grande, y asistida del letrado don Juan José Villaplana Villaplana, sobre reclamación de la cantidad de 5.663,01 euros de principal, más intereses y costas.

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de don Emilio Luján Sastre, y por fallecimiento de este, su sucesora, doña Teresa Luján Álvarez, condeno a los demandados doña Lara Jiménez Sevilla, don Jorge Sevilla Santos y doña Carmen Sevilla Santos a que solidariamente paguen a la anterior demandante la cantidad de 5.663,01 euros, más sus intereses legales desde demanda y costas. Dedúzcase de la anterior cantidad el importe de la fianza prestada por los arrendatarios por importe de 600 euros.

Diligencia.—Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, el cual deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.—Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia a doña Lara Jiménez Sevilla y don Jorge Sevilla Santos, ambos en paradero desconocido.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2013.—El secretario (firmado).

(02/7.294/13)

